

CONFIANZA

INTEGRIDAD

TRANSPARENCIA

# Código Ético y de Conducta de Nexans

COMPROMISO

LEALTAD

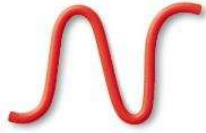
CONFIDENCIALIDAD

RESPECTO

CUMPLIMIENTO

DIÁLOGO

 Nexans



## ÍNDICE

---

### **Prólogo**

---

### **Nexans firma el Pacto Mundial**

---

### **Una guía diaria**

---

#### **Nuestros colaboradores comerciales**

Relaciones con los clientes  
Agentes, consultores y distribuidores  
Relaciones con los proveedores y subcontratistas  
Regalos e invitaciones  
Competencia  
Control de las exportaciones  
Prevención del blanqueo de dinero

---

#### **Nuestros accionistas y colaboradores financieros**

Exactitud y completa información de datos financieros  
Abuso de información privilegiada

---

#### **Medio ambiente y Responsabilidad de los productos**

Protección del medio ambiente  
Responsabilidad de los productos

---

#### **Empleados**

Diversidad y equidad  
Formación y desarrollo  
Relaciones laborales  
Salud y seguridad

---

#### **Gobiernos y Comunidades**

Lucha contra la corrupción  
Actividades políticas  
Relaciones con las comunidades  
Investigaciones por autoridades reguladoras o gubernamentales

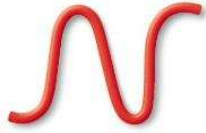
---

#### **Conducta profesional**

Conflicto de intereses  
Protección de los recursos de la empresa  
Cumplimiento de las reglas de confidencialidad  
Propiedad intelectual

---

### **Implementación de los principios de conducta profesional**



CONFIANZA - la conducta ética favorece la confianza

## Prólogo

---



El futuro de nuestro Grupo depende sobre todo de la confianza de nuestros clientes, accionistas, empleados, socios y más ampliamente, de las comunidades a las cuales pertenecemos.

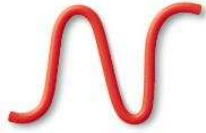
La confianza se consigue actuando con integridad, profesionalismo e imparcialidad. Somos juzgados no solo por lo que hacemos sino también por cómo lo hacemos. La orientación hacia el cliente, la excelencia operacional, la transversalidad y el compromiso, son los valores más importantes para nosotros, debiendo reflejarse en nuestra ética y conducta. Concedo la máxima importancia para ellos: la creación de un Comité de RSC que yo presido, responsable del desarrollo sostenible y su desarrollo en Nexans, lo atestiguo.

Nuestro Grupo está invirtiendo en nuevos mercados, implantándose en nuevos países y dando la bienvenida a nuevos empleados. Esta diversidad es una fuente de riqueza y fortaleza. Lo será aún más si compartimos principios comunes y normas de conducta. Respetando las exigentes normas éticas, reforzamos la confianza y el respeto de todos los que están involucrados en nuestras actividades. Vamos a hacer que quieran trabajar con y para Nexans. Vamos a seguir para continuar creciendo con éxito contribuyendo útilmente a la sociedad en la que vivimos.

Nada puede reemplazar el sentido común y la búsqueda de una conducta ética personal basada en el respeto y la responsabilidad personal. Los principios claros y precisos, y las referencias a las situaciones específicas establecidas en el Código de Ética y Conducta de Nexans, podrán ayudarle a actuar en nombre del Grupo de una manera irreprochable. Si usted tiene alguna duda o pregunta acerca de lo que constituye una conducta apropiada, trate el tema sin demora con su superior o con uno de los contactos puestos a su disposición dentro del Grupo.

El deseo de mejorar el rendimiento financiero y la existencia de normas de conducta profesional son perfectamente compatibles. El cumplimiento de este Código es responsabilidad de todos y una vía de progreso para el Grupo. Cuento con cada uno de vosotros para hacerlo vuestro, para consultarlo siempre que sea necesario y para aplicar sus principios en vuestro trabajo diario.

Frédéric Vincent  
Presidente - Director General



## Nexans firma el Pacto Mundial

---

Nexans firmó el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en diciembre de 2008. Adhiriéndose a esta iniciativa, nuestro Grupo se compromete a apoyar y poner en práctica **diez principios fundamentales** en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción, dentro de su esfera de influencia.

### ***Derechos humanos***

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

### ***Derechos Laborales***

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

### ***Medio Ambiente***

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

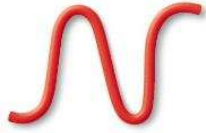
Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### ***Lucha contra la corrupción***

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

→ Para más información: [www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)



CONFORMIDAD – El respeto a la ley guía nuestras acciones

## Una guía diaria

---

El Código Ético y de Conducta del Grupo Nexans establece los principios que los empleados del Grupo deben respetar en el marco de sus actividades profesionales. Complementa las reglas, procedimientos y normas definidas en cada país, las cuales permanecen aplicables.

Puede ser actualizado en cualquier momento por iniciativa de la Dirección General del Grupo. Es aplicable **a todos los empleados**, miembros del Comité Ejecutivo y de Dirección, mandos corporativos de Nexans y sus filiales en todo el mundo.

### **Cumplimiento de las leyes: una obligación absoluta**

**El cumplimiento de las leyes y reglamentación de los países en los cuales el Grupo ejerce sus actividades es una obligación sin excepción.**

Cuando las reglas de nuestro Código Ético sean más exigentes que la legislación nacional, deben ser aplicadas salvo que incurran en una acción ilegal.

Nexans es una empresa francesa que cotiza en la Bolsa de París. En ciertos casos, las leyes de Francia o la Unión Europea se extienden a las actividades internacionales de Nexans, sus filiales, así como a las actividades profesionales de los empleados del Grupo.

El Código Ético está concebido para ayudarnos a resolver cuestiones y dudas que podemos encontrar en nuestro trabajo. ¿Cómo tratar ciertas demandas de clientes o proveedores? ¿Cómo comportarnos con nuestros colegas?. El Código Ético proporciona la ayuda práctica sobre estos y otros muchos asuntos. El índice permite encontrar rápidamente los temas tratados.

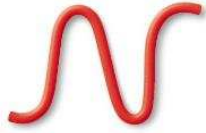
Sin embargo, es imposible tratar de manera exhaustiva todas las situaciones que pudieran presentarse. Si te encuentras frente a una cuestión de ética o de conducta profesional, hazte las siguientes preguntas:

- ¿Es legal?
- ¿Cumple con el Código Ético del Grupo?
- ¿Estoy seguro de la conducta apropiada a seguir?
- ¿Estoy tomando la decisión correcta?
- ¿Qué podrían pensar si esto se hiciera público?

En caso de duda, cada individuo debe expresar su preocupación y pedir consejo. Varios departamentos están disponibles para ayudarle (ver página 15).

### **Si eres directivo, tienes más responsabilidades, porque:**

- Das el ejemplo y promueves una conducta ética.
- Eres una persona que toma decisiones y por lo tanto se enfrenta a asuntos que pueden ser complejos.
- Tu equipo te solicitará ayuda y consejo y debes ser capaz de responder en consecuencia.



LEALTAD - La lealtad permite establecer relaciones de confianza duraderas

## Nuestros colaboradores comerciales

---

Nexans quiere construir relaciones sólidas y duraderas basadas en la honestidad, el interés y confianza mutua con sus clientes, proveedores y subcontratistas. Los compromisos con terceros son hechos por empleados debidamente autorizados.

Respetamos **los derechos sobre la propiedad** tangibles o intangibles de nuestros colaboradores, en relación a cualquier asunto que nos confían.

Preservamos **la confidencialidad** de la información que nos es confiada.

Gestionamos los datos personales de nuestros colaboradores comerciales de manera responsable, en conformidad con las leyes aplicables al **derecho a la Protección de Datos de Carácter Personal**.

### Relaciones con los clientes

Nexans trata a sus clientes con integridad y equidad cualquiera que sea su tamaño.

Nos comprometemos a promover nuestros productos y servicios de una manera **honesto y justo**. **Aseguramos que cualquier declaración, comunicación o presentación que hacemos sea exacta y fiable.**

### Agentes, consultores y distribuidores

Los contratos que establecen relaciones comerciales entre las entidades del Grupo y agentes, representantes, consultores y distribuidores son firmados exclusivamente por personas autorizadas, generalmente el responsable de cada país.

Los contratos son firmados una vez que **todas las comprobaciones** previstas han sido efectuadas y se han obtenido las aprobaciones pertinentes.

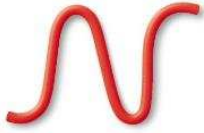
Los detalles son especificados en el Procedimiento de Dirección General *"Dealing with agents, consultants and international distributors"* (GMP4).

### Relaciones con los proveedores y subcontratistas

Somos juzgados por la calidad de las relaciones que mantenemos con nuestros proveedores. En particular, nuestros clientes y agencias de calificación nos evalúan sobre la base de nuestros **criterios de selección**, así como el compromiso de nuestros proveedores para conducir su negocio con responsabilidad.

Seleccionamos proveedores mediante **concurso abierto y competitivo**. Debemos asegurarnos de que todas las ofertas son tratadas con la misma consideración.

Animamos a proveedores **a compartir nuestros compromisos**, en particular en materia de condiciones de trabajo, respeto de los derechos humanos y respeto por el medio ambiente.



## Regalos e invitaciones

Cuando ofrecemos regalos o invitaciones, debemos permanecer dentro **de los límites razonables** fijados según las leyes aplicables y las prácticas comerciales habituales.

No aceptamos ningún regalo que pudiera influir (o ser considerado con intención de influir) en nuestro juicio, o interferir con nuestro **deber de lealtad hacia Nexans**.

Cualquier regalo ofrecido o recibido debe cumplir con los citados principios y nunca aceptaremos **dinero efectivo**.

En caso de duda, coméntalo con tu superior.

## Competencia

Nexans actúa conforme a los principios **de competencia legal**, en cumplimiento con las leyes aplicables. Esta competencia legal es abierta y de interés directo para Nexans. Las leyes antimonopolio y las leyes de competencia prohíben a competidores establecer cualquier forma de acuerdo, de acción concertada, de entendimiento expreso o tácito o de coalición que pueda restringir la libre competencia. Estas leyes son complejas y pueden dar lugar a penas civiles y criminales severas, susceptibles de aplicarse tanto a particulares como a entidades legales.

No se deben tener relaciones con competidores que sean constitutivos de **acuerdo o entendimiento ilegal**. En particular, Nexans no debe participar en:

- Acuerdos de fijación de precio.
- Asignación de clientes o mercados.
- Acuerdos de producción o cuota de ventas.
- Concertaciones entre candidatos a una licitación, susceptibles de falsear la actuación de la competencia.
- Prácticas ilegales.
- Disposiciones o acuerdos para excluir a un competidor del mercado o restringir el acceso al mercado para nuevos competidores, por medios ilegales.

Los detalles son especificados en el Procedimiento de Dirección General *"Nexans Antitrust Guidelines"* (GMP9).

En caso de duda, conviene consultar al Departamento Legal lo antes posible, para evitar los riesgos de infracción.

## Control de las exportaciones

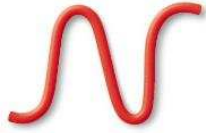
Nexans respeta embargos estatutarios y legales sobre exportaciones. Antes de proceder a la exportación de un producto, de un software o tecnología, su categoría y clasificación deben ser verificadas para determinar si es necesaria una autorización especial.

## Prevención del blanqueo de dinero

Nexans se compromete a cumplir con todas las leyes internacionales contra el blanqueo de dinero y el terrorismo. El Grupo sólo trata con clientes cuyas actividades comerciales y el origen de sus fondos sean legales.

Cada empresa del Grupo implementa procedimientos **de identificación** de clientes.

Cada uno de nosotros debe estar alerta a pedidos o **pagos no habituales**, a estructuras de cambio complejas y transferencias de fondo hacia o desde países sin ninguna relación con la transacción.



TRANSPARENCIA – Todo el mundo debe comunicar la información de manera fiable y precisa

## Nuestros accionistas y colaboradores financieros

---

Nexans asegura **un tratamiento igual** para todos sus accionistas. Nos comunicamos con regularidad, **abiertamente y transparentemente** con nuestros accionistas y nuestros colaboradores financieros.

Nexans cumple con normas estrictas en materia de **gobierno de empresa, control interno y gestión de riesgos**.

### Exactitud y completa información de datos financieros

Es esencial que toda la información financiera, legal, económica, industrial, comercial, social y medio ambiental proporcionada sea exacta y sin errores, para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones legales, en particular hacia nuestros accionistas, colaboradores y autoridades, para justificar las decisiones que tomamos y preservar la credibilidad y la reputación de nuestro Grupo.

Todas las obligaciones, procedimientos y directrices en lo que concierne **al reporting interno**, al registro, **archivo de la información y su conservación**, deben ser cumplidos.

Debemos asegurar que todas las transacciones y operaciones son registradas de manera exacta y con todo detalle y cooperar totalmente con los **auditores** internos y externos responsables de su verificación.

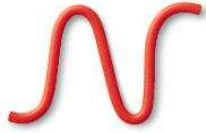
En caso de duda, se deben compartir las cuestiones, buscar consejo y si fuera necesario, reportar inmediatamente a un superior o al Departamento Legal del Grupo, cualquier irregularidad o violación de estas reglas.

**La falsificación de un documento o crear informaciones engañosas constituye un fraude.** Nexans no tolera ningún tipo de fraude. Todos nuestros datos deben reflejar con exactitud la situación, la operación y la transacción.

### Abuso de información privilegiada

El uso de información privilegiada para comprar o vender **valores cotizados en Bolsa** está sujeto a sanciones por "abuso de información privilegiada". Estas sanciones pueden incluir multas significativas y penas de cárcel.

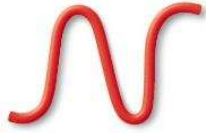
**La información privilegiada** es aquella información que no está disponible públicamente y que podría tener una influencia sobre el precio de un valor cotizado. En particular en el caso de planes estratégicos, evoluciones y previsiones de ventas y resultados, dividendos previstos, compromisos financieros o legales importantes, fusiones, adquisiciones o cesiones pendientes o futuras, cambios en los cuadros directivos.



Existen procedimientos especiales de la Dirección General que tratan "el Abuso de información privilegiada" (GMP2) y constatan "la Lista de personas con información privilegiada", tanto permanente como ocasional (GMP5).

**Solo las personas autorizadas pueden revelar la información confidencial fuera del Grupo.** El Procedimiento Legal "*Public Disclosure of significant information*" (LP 3) expone los métodos apropiados.

Cualquier persona en posesión de información privilegiada de Nexans o de sus colaboradores comerciales, debe abstenerse de la compra o venta de acciones u otros valores de Nexans o del colaborador. No se permite la divulgación de información privilegiada a cualquier persona.



COMPROMISO - La protección del medio ambiente y la seguridad de nuestros productos es nuestra preocupación constante

## Medio Ambiente y Responsabilidad de los Productos

---

Nexans se compromete a minimizar el impacto sobre el medio ambiente de sus actividades y productos y a desarrollar soluciones de cable que contribuyan **a la conservación del medio ambiente y al ahorro de energía.**

El Grupo está comprometido con la seguridad de los instaladores, operadores y usuarios de infraestructuras, edificios, medios de transporte, equipos y máquinas equipadas con sus cables y sistemas de cableado.

### Protección del medio ambiente

Independientemente del lugar donde operamos, nos esforzamos por reducir el impacto de nuestras actividades sobre el medio ambiente, mediante medidas de **prevención de riesgos** y accidentes, controlando nuestro consumo y reduciendo, tratando y reciclando nuestros residuos y lo que desechamos. Debemos aportar nuestra propia contribución de acuerdo a nuestras funciones:

- Aplicar estrictamente todas las obligaciones reguladoras así como las obligaciones del Grupo en cuanto al medio ambiente.
- Tomar las medidas necesarias para implementar **el sistema de gestión medio ambiental** del Grupo (descrito en el Manual Medio Ambiental del Grupo) y contribuir a la mejora de los resultados.
- Participar en programas de **ahorro de energía y de reducción del consumo de materias primas** implementados por nuestra propia unidad.

La política medio ambiental del Grupo está definida en la Carta de Gestión de Riesgos disponible en la Intranet Corporativa.

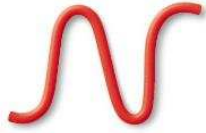
### Responsabilidad de los productos

La confianza de nuestros clientes está basada principalmente en **la calidad y la seguridad** de nuestros productos. Todos debemos contribuir a ello. Cada uno de nosotros, dependiendo de nuestras responsabilidades, debe:

- Asegurar el cumplimiento de nuestros productos con las normas reguladoras e internas, favoreciendo los más demandados en términos de seguridad.
- Asegurar la estricta aplicación de controles de calidad en cada etapa de producción; informar o reaccionar rápidamente a cualquier problema de calidad para que sea corregido.
- Asegurar que la documentación técnica y las instrucciones de instalación y de seguridad que acompañan nuestros productos, son perfectamente claras para prevenir cualquier riesgo de accidente.
- Tener en cuenta todos los problemas de seguridad o de calidad constatados por los instaladores y clientes.

Trabajamos estrechamente con nuestros clientes para desarrollar soluciones de cableado que ahorren energía y faciliten la producción y el transporte de energías renovables.

Nos esforzamos por satisfacer a nuestros clientes en el mayor grado posible, aportándoles **información exacta** sobre la composición de nuestros productos y su impacto medio ambiental a lo largo de todo su **ciclo de vida**. Ponemos a su disposición programas de tratamiento y reciclaje de sus cables al final de su vida útil.



RESPECTO - Respetamos nuestras diferencias

## Empleados

---

Adhiriéndose al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, Nexans confirma su compromiso de respetar la ley de derechos humanos internacional, eliminar todas las formas de trabajo forzado u obligatorio y rechazar el trabajo infantil.

Nexans desea desarrollar equipos que reflejen **la diversidad** de los mercados y comunidades en los que ejerce su actividad. Cualquier persona que trabaja en el Grupo contribuye a su éxito. Cada uno debe ser tratado con imparcialidad y respeto. Trabajando juntos, sacando partido de la diversidad de nuestros **talentos** y desarrollando nuestras **capacidades**, nos abrimos hacia nuevas oportunidades.

El Grupo despliega los recursos necesarios para asegurar **la salud y la seguridad** de sus empleados en su lugar de trabajo.

### Diversidad y equidad

La diversidad es un activo que debe ser valorado y desarrollado. Nexans respeta la igualdad de oportunidades y procura proveer a sus empleados con un ambiente de trabajo sin discriminación u hostigamiento de cualquier clase.

Aseguramos que las decisiones concernientes a la contratación, remuneración, promoción y permanencia en el puesto de trabajo, están basadas en habilidades, aptitudes y resultados. El color de la piel, la religión, el sexo, la edad, el origen, la orientación sexual, el estado civil, la incapacidad, las opiniones políticas o filosóficas o la pertenencia a un sindicato, no debe dar lugar a **discriminación alguna**.

Preservamos **la confidencialidad** de la información personal de nuestros empleados.

Debemos tratar a nuestros colegas y demás personas con las que trabajamos como nos gustaría ser tratados: con respeto, confianza y cortesía.

### Formación y desarrollo

Con el propósito de desarrollar el potencial de cada empleado y compartir los mejores resultados. Nexans quiere proveer a sus empleados, a lo largo de su carrera profesional, con el acceso a la **formación** necesaria para realizar su trabajo correctamente y asegurar su **disponibilidad**.

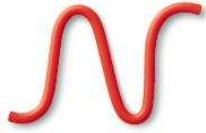
### Relaciones laborales

Nexans desea desarrollar **relaciones constructivas** con sus empleados y sus representantes.

Respetamos el derecho de los empleados a formar o afiliarse a sindicatos y organizaciones de trabajadores de su elección y participar en negociaciones colectivas.

Reconocemos el papel y las responsabilidades de nuestros colaboradores sociales y nos comprometemos a comunicarnos y negociar con ellos abiertamente para abordar los asuntos de interés colectivo.

Cuando se lleva a cabo una reestructuración, consideramos importante buscar alternativas de empleo dentro del Grupo o bien externamente y ofrecemos formación y apoyo cuando se requiere.



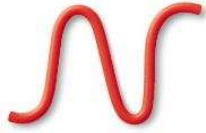
## Salud y seguridad

La seguridad en el trabajo está basada no sólo en la fiabilidad técnica de las instalaciones y el equipamiento, sino también en la formación del empleado y la firmeza de la cultura de la salud y la seguridad del Grupo. Nexans quiere proporcionar un entorno de trabajo seguro que no exponga a sus empleados a riesgos innecesarios.

Todos debemos respetar las reglas de higiene, salud y seguridad y ayudar a nuestros colegas y proveedores de servicios a hacer lo mismo.

Debemos estar atentos a los problemas de seguridad y asegurar que nuestras acciones no causan ningún riesgo para otros o para nosotros mismos.

Para Nexans, **la seguridad** es **una prioridad absoluta**. Cualquiera que sea el grado de urgencia, la seguridad debe primar.



DIÁLOGO – El apoyo a las comunidades contribuye a su desarrollo

## Gobiernos y Comunidades

---

Nexans quiere aportar una contribución positiva a los países y comunidades en los cuales está presente creando riqueza y empleo y desarrollando competencias. Respetamos culturas y cuestiones locales. Nos oponemos a la corrupción y nos comprometemos a dar prueba de transparencia en nuestras transacciones.

### Lucha contra la corrupción

La corrupción es incompatible con la ética de Nexans y su adhesión al Pacto Mundial. La violación de las leyes anticorrupción es sancionada por duras multas para las empresas y condenas de cárcel para las personas.

Ninguno de nosotros debe efectuar directamente o indirectamente **un pago** u obsequio, o conceder oficialmente o de manera oculta cualquier otra ventaja con el objetivo de influenciar a un agente de una autoridad pública o gubernamental.

### Actividades políticas

La política general de Nexans es de no hacer contribuciones a partidos políticos, organizaciones o comités. En todo caso, cualquier pago debe cumplir con la ley y tener el acuerdo previo escrito de la Dirección de Zona.

El Grupo respeta el derecho de sus empleados a participar en actividades políticas **a título personal** en tanto no representen a la empresa o actúen en nombre de ella. Los empleados no deben formar parte de actividades políticas durante las horas de trabajo ni usar los recursos de la empresa.

### Relaciones con las comunidades

Nexans tiene la intención de establecer **un diálogo** con las comunidades y representantes de la sociedad civil.

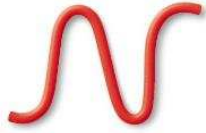
**El apoyo a iniciativas locales** a favor de la solidaridad, la salud, la educación, el desarrollo económico y social, el medio ambiente, la cultura y los deportes es responsabilidad de cada entidad tras recibir la aprobación de la Dirección de Zona.

### Investigaciones por autoridades reguladoras o gubernamentales

Los representantes de autoridades gubernamentales o reguladoras que lleven a cabo una investigación deben ser tratados con cortesía y respeto.

Si su petición no es habitual, se debe informar al Departamento Legal y al responsable directo para solicitar consejo antes de responder a la petición.

**Si tienes alguna duda sobre la conformidad** y como gestionar una petición, actividad o iniciativa de un gobierno, de una administración, de una asociación, de una ONG o algún medio de comunicación, ponte en contacto con tu superior, con el Departamento Legal, o el equipo local responsable de comunicación y relaciones externas.



INTEGRIDAD – Los bienes de la empresa están reservados solo para uso profesional

## Conducta profesional

---

Nexans respeta la vida privada de sus empleados y no interfiere en su conducta fuera del lugar de trabajo.

### Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses puede surgir cuando las actividades sociales, económicas o políticas de los empleados, o personas de su entorno, influyen o podrían influir en su **objetividad y lealtad** al Grupo.

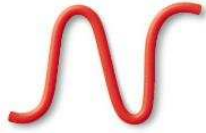
La ocupación de un puesto, función, o la posesión de un interés financiero en una organización de la competencia, cliente, proveedor o colaborador comercial del Grupo, cuando sus funciones dentro del Grupo le permitan tener influencia sobre esa relación, constituyen un conflicto de intereses.

Todos los empleados deben informar y obtener la aprobación de su superior en relación a cualquier situación que pudiera representar un conflicto de intereses o dar la impresión de influir en su juicio y acciones.

### Protección de los recursos de la empresa

Debemos actuar con integridad, vigilancia y sentido común para asegurar que los recursos del Grupo y oportunidades no son malversados o derrochados. Dichos recursos incluyen el tiempo de trabajo, activos intangibles y la información confidencial.

Todo el equipamiento, información, ideas y datos que se utilizan, o a los cuales se tiene acceso en el puesto de trabajo, pertenecen al Grupo o a sus colaboradores. Los recursos del Grupo deben ser usados únicamente para objetivos profesionales. Lo mismo es aplicable para oportunidades identificadas como parte de sus funciones.



CONFIDENCIALIDAD - Asegurar la confidencialidad de la información de la empresa protege su competitividad y valor

### **Cumplimiento con las reglas de confidencialidad**

La propiedad intelectual, conocimientos industriales, planes y análisis estratégicos, información técnica y comercial y toda información confidencial son **activos de gran valor** y su divulgación no autorizada podría perjudicar gravemente al Grupo.

Toda información confidencial y en particular los datos de clientes y proveedores, debe ser guardada en lugar seguro y devuelta en caso de salida del Grupo.

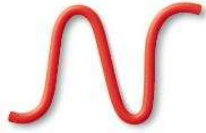
Debemos evitar hablar o trabajar con información confidencial en lugares públicos donde las conversaciones pueden ser escuchadas y la seguridad de los datos puede verse comprometida.

### **Propiedad intelectual**

El Grupo respeta la propiedad intelectual y la información protegida de terceros.

El uso de información confidencial perteneciente a terceros sólo puede ser usada previo acuerdo aprobado por el Departamento Legal.

La carga de software sin licencia en los ordenadores del Grupo está prohibida.



## Implementación de los principios de conducta profesional

---

La conformidad y la aplicación de los principios del Código concierne a todos los empleados del Grupo, en relación a sus funciones y responsabilidades. Cada empleado debe leerlos con atención y cumplirlos. Los empleados tienen a su disposición los Procedimientos de la Dirección General y los Procedimientos Legales para una descripción más detallada de ciertos principios enunciados en este documento.

En caso de incertidumbre o duda en relación a cualquier cláusula de este Código, puedes consultar a tu **responsable directo, al Departamento de Recursos Humano o al Departamento Legal**. Ellos te aconsejarán sobre la mejor manera de proceder.

El procedimiento específico "Gestión de los informes relativos al Código Ético y de Conducta de Nexans" trata todos los informes de conductas no éticas en las áreas de la contabilidad, las finanzas y la banca, la lucha contra la corrupción y el cumplimiento de la Ley de la Competencia.

El Código Ético y de Conducta está también disponible en los procedimientos de Dirección General en la Intranet Corporativa.



[www.nexans.com](http://www.nexans.com)